

**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - DNIT**

**DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2024**

**Lugar y fecha:** 28 de agosto de 2024

**UOC Convocante (\*):** Departamento de Contrataciones – DGAF

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Obras e Infraestructura– Dirección Administrativa - DGAF

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Miguel A. Benítez

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”, en cumplimiento esta unidad requiere informa cuanto sigue:

Con el presente llamado se pretende satisfacer las necesidades del servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de los 7 (siete) Edificios de Asunción y 17 (diez y siete) oficinas regionales de la Gerencia General de Impuestos Internos dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), esto en razón a que todas las oficinas requieren climatización adecuada en razón a las altas temperaturas estivales, mayor confort para los funcionarios y contribuyentes el cual se estima habitualmente una alta frecuencia de ingreso en las distintas oficinas para realizar gestiones tributarias.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No se observa limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Miguel Angel Benítez

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



Christian Escobar Bortino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones